

Santiago, 14 de mayo de 2020

Materia: Solicita
invalidación de la
Resolución N° 081/2018 y
del Certificado N° 046/2019
por las razones que indica.

Señor
Ricardo Gallardo
Director de Obras Municipales
I. Municipalidad de Pudahuel
Presente

Como es de su conocimiento, en 2019 denuncié en la Contraloría General de la República las autorizaciones entregadas en el predio ubicado en Camino Renca Lampa N° 9.700, por haberse emitido en contravención de la normativa urbanística aplicable y dictámenes de ese ente de control.

A través del oficio N° 4.327/2020 de esa Contraloría he sido informado que a la fecha no se ha entregado a la Seremi Minvu la información que le permitiría a esa seremi establecer que se autorizaron obras sin cumplir el artículo 55 de la LGUC, tal como lo exige el inciso final del artículo 2.1.21 de la OGUC.

Según la información disponible, una parte del proyecto autorizado ocupa un terreno rural regulado por el área de Interés Silvo Agropecuario Mixto I.S.A.M. -1 del PRMS, donde no se permiten las actividades desarrolladas por la empresa Megacentro, de acuerdo con múltiples dictámenes de la Contraloría.

Para sustentar esa afirmación, en la siguiente figura se muestra aproximadamente la posición del límite de extensión urbana del PRMS de 1994 y el sector urbano (derecha) y rural (izquierda) del predio ocupado por el proyecto Aeroparque, las construcciones y áreas de estacionamiento según la última imagen de Google Earth. Se observan camiones estacionados frente a las bodegas y en otros espacios, lo que indicaría que el proyecto se encuentra en pleno funcionamiento.



Teniendo en cuenta todo lo anterior, se puede concluir que la Resolución N° 081 de 27 de abril de 2018 es contraria a derecho y en función de eso le pido que tenga a bien invalidarla siguiendo el mismo proceder que se observa en su Resolución N° 3 de 8 de abril de 2020. Lo mismo le pido en relación con el Certificado de Recepción Definitiva Parcial N° 046 de 31 de mayo de 2019 asociado a la señalada resolución, que al estar referido a una autorización irregular también se torna contrario a derecho.

Se despide atentamente,

Patricio Hernan
Presidente Fundación Defendamos la Ciudad
Luz N° 2889, Las Condes
patricioherman@hotmail.com